



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

C. E. N°

En Río Gallegos, a los 13 días del mes de junio de 2013, siendo las 15,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**, Prof. Marisa **OLIVA**, Profesora Sandra **PEREZ**, Prof. Pedro **AYUNTA**, Dra Lilia Godoy **Smith** por la **ADOSAC**, lo hacen los Profesores Pedro **CORMACK**, Mónica **FLORES**, Diego **BARRIANUEVO** y Pedro **MUÑOZ** por **AMET** el Sr. Raúl Gustavo **ROBLES**, José **VILLARROEL**, Víctor **VELAZQUEZ** y César **ANDRADE**, y por la Autoridad Laboral lo hace el Sr. Fernando **CORTÉS**.

La Autoridad laboral da inicio a la audiencia:

Toma la palabra **ADOSAC** expresando que en el Congreso Provincial realizado en Gobernador Gregores, se resolvió tomar a cuenta la propuesta realizada por el **CPE**, en la audiencia de fecha 07/06, lo cual no significa cerrar la discusión salarial del corriente año y además consideran que deben acortarse los plazos de pagos.

AMET informa que las distintas asambleas decidieron aceptar a cuenta, la reestructuración del recibo de sueldo y el adelanto del retroactivo del mes de julio a junio, y continuar con la discusión salarial, ratificando el pedido del 50% de aumento con retroactividad al mes de enero, planteado oportunamente y solicitan una paritaria salarial, antes del receso invernal.

Las Entidades Gremiales solicitan la eliminación del Impuesto a las Ganancias, considerando que este impuesto es al salario.

CPE ratifica lo expresado por el Jefe de Gabinete acerca de que las paritarias continúan abiertas para seguir debatiendo este tema y todos los que tengan que ver con los aspectos laborales.

Así también **ADOSAC** plantea que se regularicen los inconvenientes que se ocasionan en la liquidación de haberes de los docentes, lo cual se ha repetido en distintas oportunidades y ante la proximidad de la liquidación de la primera cuota del **SAC**, es que solicitamos una definición del **CPE** sobre lo planteado, a fin de no perjudicar a los docentes.

AMET manifiesta en el mismo sentido de **ADOSAC** que los docentes perciban sus haberes en tiempo y forma y solicita que el **CPE** arbitre los medios para que los 25



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

Preceptores del Industrial N° 4 puedan cobrar sus haberes, debido que a la fecha no estarían creadas las plazas (PREGASE) respectivas.

ADOSAC hace entrega a la Autoridad Laboral copia de la situación de laboral de docentes pertenecientes al Colegio Secundario Provincial N° 9, que fuera presentada en la delegación de dicho organismo.

CPE expresa que en las distintas reuniones y audiencias de paritarias, se trabajo en conjunto para abordar esta problemática, lo cual se suscito en virtud del alto cúmulo de información que se genero por la titularización. Las distintas áreas que intervienen en este proceso se encuentran abocados para resolver esta temática.

Asimismo respecto del caso del Colegio Secundario Provincial N° 9, en el día de la fecha se esta efectivizando la diferencia de los haberes adeudados. Como medida paliativa el CPE envió un anticipo de los salarios hasta tanto se completara el proceso administrativo, ante los inconvenientes en la fibra óptica fue imposible acceder al servicio de acreditación de los salarios en el día de ayer.

En otro orden de temas las partes acuerdan que en Subcomisión Salarial-Laboral se deberá confeccionar un listado de cargos omitidos involuntariamente en el nomenclador, a efectos de confeccionar el Proyecto de Decreto correspondiente de incorporación. Asimismo se solicita un análisis de los rangos de antigüedad.

Las Entidades Gremiales solicitan la discusión y fijar posición acerca de la interpretación del régimen de incompatibilidad vigente para los docentes (Decreto N° 1609/69 y Decreto N° 1398/91), en referencia a los distintos criterios que se vienen adoptando sobre este tema en caso de ascensos y que terminan resueltos arbitrariamente. Entendiendo que se debe fijar un único criterio hasta tanto se realicen los concursos de ascensos.

Se incorpora el caso del docente Luis KOWALESKI.

Siendo las 13,15 horas sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión, firmándose cuatro (4) ejemplares del mismo tenor.